



TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO Y NUESTRO PAÍS A TRAVÉS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

**Asunción, Paraguay
Julio 2021**

TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO Y NUESTRO PAÍS A TRAVÉS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Índice

Presentación	3
1. Origen	
Antecedentes: los Decenios del Desarrollo y la Declaración del Milenio del año 2000	
“Cumplir la promesa”, acuerdos del año 2010	
De los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
2. Compromisos acordados	6
Los 17 ODS	
Diferencias entre los ODM y los ODS	
La Alianza en un espacio multilateral	
Seguimiento, Examen y Rendición de Cuentas	
Supervisión mundial: el ECOSOC y el Foro Político de Alto Nivel (FPAN)	
“No dejar a nadie atrás”, la Década de Acción 2020-2030	
El rol de la CEPAL en la región y la participación de la sociedad civil	
3. Disposiciones y mecanismos país para su implementación	14
A cinco años de la Comisión ODS en el Paraguay	
El Plan de Gestión Integral 2020	
Sobre el Segundo Informe Nacional Voluntario del país y la participación de los grupos principales	
4. El necesario rol de las organizaciones de la sociedad civil	21
Alianzas y participación, requisitos del desarrollo sostenible	
Entorno propicio, requisito de la participación	
Los Derechos Humanos, base de la Agenda 2030	
Reflexión final	25

Presentación

Con la elaboración de este documento POJOAJU Asociación de ONGs del Paraguay se propone contribuir a la información y sensibilización de las organizaciones de la sociedad civil sobre los compromisos de Estado acordados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en el seguimiento y monitoreo de su implementación por parte del gobierno, de tal forma a estimular y ampliar la incorporación de las OSC en este desafío.

La promoción de la mayor participación de las organizaciones de la sociedad civil (OCS) permite visibilizar sus miradas y sus palabras, contribución ésta necesaria para el desarrollo y avances efectivos de la Agenda, sus ODS y metas respectivas, de cara a los grandes problemas estructurales de la sociedad paraguaya, en un escenario nacional e internacional agravado tanto por los impactos adversos de la crisis climática como por la emergencia sanitaria reportada por la pandemia del COVID-19.

En la primera parte se describe el origen y antecedentes de la Agenda 2030, el proceso que implicó la evolución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En el segundo punto, de los compromisos acordados, se exponen las diferencias entre los ODM y los ODS, sobre la Alianza en un espacio multilateral, el lema de “No dejar a nadie atrás” y sobre la declaración de la Década de Acción 2020-2030.

En el tercer apartado se detallan las disposiciones y mecanismos país para la implementación de la Agenda 2030 y sus ODS, los avances institucionales impulsados por el gobierno paraguayo e información relativa a los informes nacionales voluntarios (INV).

Finalmente, en cuarto lugar, se reflexiona sobre la participación y el necesario rol de las OSC en el monitorio y seguimiento de la implementación de los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para encarar este desafío, como derecho ciudadano a involucrarse en el debate del manejo de la cosa pública, se consideran las alianzas y concertaciones, el entorno propicio del desarrollo del espacio cívico y los Derechos Humanos como base fundamental de la Agenda 2030.

Este documento es facilitado por un acuerdo de cooperación técnica entre la organización Acción para el Desarrollo Sostenible, "Action4SD" con sede en Bruselas, Bélgica, y POJOAJU Asociación de ONGs del Paraguay, con sede en Asunción.

1. Origen

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que considera asimismo el fortalecimiento de la paz y el acceso a la justicia, acordada por los 193 estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 25 de setiembre de 2015, en el marco de la Cumbre Mundial de la ONU para el Desarrollo Sostenible, realizada en Nueva York.

La Agenda 2030 resulta el hito más reciente de las Naciones Unidas para lograr avances en determinadas finalidades establecidas en su carta constitutiva de 1945, nacida al fragor de los conflictos bélicos mundiales del s. XX, como la de “promover el progreso social” y “elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad”, fijando para ello entre sus propósitos “Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”.¹

Antecedentes: los Decenios del Desarrollo y la Declaración del Milenio del año 2000.

La cuestión del desarrollo ha estado presente en los distintos foros de la ONU y se cuenta como antecedentes a la proclamación de los cuatro Decenios de las Naciones Unidas para el Desarrollo, correspondientes a las décadas del 60, 70, 80 y 90. Con posterioridad, y ya iniciado el s. XXI, la Asamblea General de la ONU aprobó en setiembre de 2000 la **Declaración del Milenio**. La misma convino como tarea fundamental “conseguir que la mundialización se convierta en una fuerza positiva para todos los habitantes del mundo, ya que, si bien ofrece grandes posibilidades, en la actualidad sus beneficios se distribuyen de forma muy desigual al igual que sus costos.”. En la búsqueda de una mundialización plenamente incluyente y equitativa se acordó desplegar esfuerzos que incluyeran “la adopción de políticas y medidas, a nivel mundial, que correspondan a las necesidades de los países en desarrollo y de las economías en transición y que se formulen y apliquen con la participación efectiva de esos países y esas economías.”.²

El acuerdo del año 2000 estableció (8) objetivos denominados “**Objetivos de Desarrollo del Milenio - ODM**”, con sus respectivas metas, a ser cumplidos por los estados miembros al finalizar el año 2015: 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre; 2. Lograr la enseñanza primaria universal; 3. Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer; 4. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años; 5. Mejorar la salud materna; 6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades; 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; y 8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

“**Cumplir la promesa**”, acuerdos del año 2010. Diez años después, en la Reunión Plenaria de Alto Nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, realizada en setiembre de 2010 en Nueva York, la Asamblea de la ONU emitió la Resolución 65/1, “Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio”, en la que por una parte los jefes de Estado y de Gobierno celebraban los progresos alcanzados

¹ Carta de las Naciones Unidas, 1945. Preámbulo. Capítulo I: Propósitos y Principios, artículo 1, inc. 3.

² ONU. Resolución 55/2. *Declaración del Milenio*. Párrafo 5. 6-8 de setiembre de 2000. Nueva York.

y, por el otro, manifestaban profunda preocupación porque aún se estaba “muy lejos de colmar las necesidades.”. Se expresaba así en el punto 5: “Reconocemos que se están haciendo progresos, entre otros ámbitos en la erradicación de la pobreza, a pesar de que surgen contratiempos, como los causados por la crisis financiera y económica. En este contexto, reconocemos los progresos tan ejemplares realizados por países de todas las regiones del mundo a través de la cooperación, las alianzas, la acción y la solidaridad. Estamos profundamente preocupados, no obstante, porque el número de personas que viven en la pobreza extrema y el hambre sobrepasa los mil millones y las desigualdades entre los países y dentro de ellos siguen siendo un importante desafío. También estamos profundamente preocupados por los alarmantes niveles de mortalidad materna e infantil que se registran en el mundo. Creemos que la erradicación de la pobreza y el hambre, así como la lucha contra las desigualdades a todos los niveles, son fundamentales para crear un futuro más próspero y sostenible para todos.”.³



De los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

A poco tiempo de llegar al año 2015, los jefes de Estado y de Gobierno reunidos en la Cumbre de la Tierra Río + 20, Conferencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, realizada en junio de 2012 en Río de Janeiro, Brasil, volvían a señalar los déficits de los esfuerzos, indicando “el hecho de que una de cada cinco personas de este planeta, es decir, más de

1.000 millones de personas, siga viviendo en la pobreza extrema, y que una de cada siete, o el 14%, esté malnutrida, en tanto ciertos problemas de salud pública, como las pandemias y las epidemias, siguen constituyendo una amenaza omnipresente.”. Se apuntaba a los debates en curso sobre la seguridad humana y la proyección de que la población mundial superaría para el 2050 los 9.000 millones de personas, estimándose que las dos terceras partes de la misma vivirían en las ciudades, advirtiéndose la importancia de intensificar los esfuerzos orientados a lograr el desarrollo sostenible y, en particular, la erradicación de la pobreza, el hambre y las enfermedades prevenibles. Asimismo, en consonancia con foros previos, la Resolución 66/288 emitida en la oportunidad reconocía “la importancia de posibilitar que todos los miembros de la sociedad civil participen activamente en el desarrollo sostenible” como también “que la mejora de la participación de la sociedad civil está supeditada, entre otras cosas, a la ampliación del acceso a la información y a la creación de capacidad de la sociedad civil y de un entorno propicio.”⁴

Los jefes de Estado y de Gobierno renovaron en la Cumbre de la Tierra Río + 20, de 2012, el compromiso en favor del desarrollo sostenible, con el fortalecimiento integrado de sus **tres dimensiones: la económica, la social y la ambiental**. Acordaron dar inicio a los

³ ONU. Resolución 65/1. *Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Párrafos 1 y 5. 22 de setiembre de 2010. Nueva York.

⁴ ONU. Resolución 66/288. *El futuro que queremos*. Párrafos 21 y 44. 27 de julio de 2012. Río de Janeiro.

Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) “basados en el Programa 21⁵ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo⁶, que respeten plenamente todos los Principios de Río, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias, capacidad y prioridades nacionales, se ajusten al derecho internacional, se basen en compromisos ya contraídos y contribuyan a la plena aplicación de los resultados de todas las grandes cumbres en las esferas económica, social y ambiental, incluido el presente documento final.”⁷

2. Compromisos acordados



En setiembre de 2015 tuvo lugar la Resolución 70/1 por la cual la Asamblea General de la ONU dio por aprobada la Agenda para el Desarrollo posterior a 2015. Para un período de 15 años, 2015-2030, los estados se han propuesto la acción en esferas de importancia crítica, conocidas como **las 5P del Desarrollo Sostenible**: las Personas, el Planeta, la Prosperidad, la Paz y las Alianzas (Partnership). La Agenda pretende asimismo hacer realidad los derechos humanos

de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres.



La Alianza en un espacio multilateral. La implementación de la Agenda se basa en una Alianza Mundial, espacio multilateral, comprometiéndose espíritu de solidaridad para el respaldo al cumplimiento de todos los objetivos y metas, movilizando todos los recursos disponibles y aglutinando “a los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, el sistema de las Naciones Unidas y otras instancias”.⁸

La Agenda 2030 posee cuatro partes principales: 1) Una declaración en la que se exponen la visión y los principios; 2) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible; 3) La Alianza Mundial y los medios de implementación; y 4) el seguimiento y examen. Es

⁵ El Programa 21, o Agenda 21, fue adoptado en la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, realizada en Río de Janeiro, Brasil, en junio de 1992, suscrito por los estados juntamente con la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Declaración de principios relativos a los bosques.

⁶ El Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo fue suscrito por los estados en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible realizada en Johannesburgo, Sudáfrica, en septiembre de 2002, diez años después de la Cumbre de la Tierra de 1992.

⁷ ONU. Resolución 66/288. Op. Cit. Párrafo 246.

⁸ ONU. Resolución 70/1. *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Párrafo 39. 25 de setiembre de 2015. Nueva York.

integrada e indivisible y aboga por el esfuerzo colectivo de todos los países y todas las personas en aras del desarrollo sostenible.⁹

Definidos los Objetivos y las Metas para el Desarrollo Sostenible, los líderes mundiales comprometieron su cumplimiento con horizonte en el año 2030. Ha sido indicado que si bien las metas expresan aspiraciones de carácter mundial se consideran las circunstancias nacionales, por lo que corresponde al gobierno de cada país decidir la forma de incorporar las aspiraciones y metas mundiales en los procesos de planificación, en las políticas y en las estrategias nacionales.

Los 17 ODS. En el Acuerdo “**Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**”, fruto de un amplio proceso de consultas públicas, como con organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas en todo el mundo, los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, que integran 169 metas, con los que se retoman los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se pretende conseguir lo que estos no lograron, son:¹⁰



Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.



Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.



Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.



Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.



Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.



Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.



Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.



Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

⁹ ONU, DESA, UNITAR (2020). **Participación de actores en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Guía Práctica.** P. 11. En línea: <https://www.uv.es/uv-sostenibilidad/es/novetats-1286057472645/Novetat.html?id=1286145212614>

¹⁰ ONU. Resolución 70/1. Op. Cit.



Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.



Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.



Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.



Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.



Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.*



Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.



Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.



Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.



Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.



* Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.

La citada Resolución 70/1 “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, de 2015, manifiesta que se establece con base en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el pleno respeto del derecho internacional. Sus fundamentos son la Declaración Universal de Derechos Humanos, los tratados internacionales de derechos humanos, la Declaración del Milenio y el

Documento Final de la Cumbre Mundial y otros instrumentos, como la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo.¹¹

Diferencias entre los ODM y los ODS. La Agenda post 2015 para el desarrollo sostenible presenta cambios, señalándose como los más significativos:¹²

- **Sostenibilidad.** La nueva hoja de ruta pone en el centro del debate un tema que había permanecido en un segundo plano durante los últimos 15 años: **el modelo actual es insostenible**. Si queremos garantizar la vida y los derechos de las personas y del planeta tierra, el modelo a seguir tiene que ser sostenible.
- **Equidad.** Los ODM se basan en promedios nacionales y no tomaron en cuenta la realidad de las comunidades más vulnerables y remotas. Los ODS incluyen un enfoque que tiene en cuenta más parámetros que reflejan mejor la realidad para poder trabajar con ella.
- **Universalidad.** Si bien los ODM trabajaron en las metas solo en países en desarrollo, los ODS establecen que no es posible hablar de una agenda de desarrollo si no se asume que **todos los problemas están interconectados** y deben ser abordados desde todos los países.
- **Compromiso.** A diferencia de los ODM, los **ODS comprometen por primera vez a todos los países del mundo**.
- **Alcances.** Frente a los 8 ODM, ahora tenemos 17 ODS con 169 metas por alcanzar. Aunque pueda parecer ambiciosa, la nueva Agenda no ha querido dejar de lado temas que considera fundamentales como el **empleo decente** o el **cambio climático**.



¹¹ La Declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho al desarrollo fue aprobada el 4 de diciembre de 1986 (Resolución 41/128). La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó por primera vez este derecho inalienable, declarando que todos los seres humanos «están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él.» (Art. 1, inc.1.).

En línea: https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Development/DeclarationRightDevelopment_sp.pdf

¹² UNICEF. *Cinco Diferencias entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible*.

En línea: <https://www.unicef.es/noticia/5-diferencias-entre-los-objetivos-de-desarrollo-del-milenio-y-los-objetivos-de-desarrollo>



Seguimiento, Examen y Rendición de Cuentas. Los gobiernos son los principales responsables de realizar, en el plano nacional, regional y mundial, el seguimiento y examen de los progresos conseguidos en el cumplimiento de los Objetivos y las metas para el periodo acordado 2015-2030, proceso en el que corresponde la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Forma parte del acuerdo la mejoría de la capacidad estadística, con aumento significativo de la disponibilidad de datos oportunos, fiables, de gran calidad, desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales. Para el efecto deben elaborarse indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.

Al inicio del proceso se ha alentado a los Estados Miembros a que realicen exámenes periódicos e inclusivos de los progresos nacionales y subnacionales. Los exámenes, de carácter voluntario, tienen como guía diversos principios:¹³

Principios que guían los IVN de los gobiernos

- ✓ Deberán aprovechar las contribuciones de los pueblos indígenas, la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas, teniendo en cuenta las circunstancias, políticas y prioridades de cada país, contándose también para ello con el apoyo de los parlamentos nacionales y otras instituciones.
- ✓ Vigilarán los progresos realizados en el cumplimiento de los Objetivos y metas universales, incluidos los medios de implementación, en todos los países, respetando su carácter universal, integrado e interrelacionado y las tres dimensiones del desarrollo sostenible.
- ✓ Detectarán “los logros conseguidos y los problemas y lagunas existentes, así como los factores decisivos para el éxito, y ayudarán a los países a adoptar decisiones normativas bien fundamentadas. También contribuirán a movilizar los medios de implementación y las alianzas que sean necesarios, ayudarán a encontrar soluciones y mejores prácticas y promoverán la coordinación y la eficacia del sistema internacional para el desarrollo.”.
- ✓ Serán “abiertos, incluyentes, participativos y transparentes para todas las personas y apoyarán la presentación de informes por todas las partes interesadas pertinentes.”.
- ✓ Estarán centrados en las personas, considerando las cuestiones de género, el respeto a los derechos humanos, con especial atención a los más pobres, los más vulnerables y los más rezagados.
- ✓ Aprovecharán los procesos y plataformas existentes, cuando los haya, y evitarán las duplicaciones.
- ✓ Serán rigurosos y con base empírica; se fundamentarán en evaluaciones dirigidas por los países y en datos de calidad.

¹³ ONU. Resolución 70/1. Op. Cit. Apartado *Seguimiento y Examen*.

- ✓ Exigirán un mayor apoyo a la creación de capacidad de los países en desarrollo, incluido el fortalecimiento de los sistemas de datos y los programas de evaluación nacionales.
- ✓ Contarán con el apoyo activo del sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones multilaterales.



Supervisión mundial: el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) y el Foro Político de Alto Nivel (FPAN). En el marco de la Cumbre Río + 20, de 2012, se convino el

establecimiento de un Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (FPAN) con el objeto de realizar el seguimiento de la aplicación de los planes de desarrollo sostenible y evitar la coincidencia de tareas entre las estructuras, los órganos y las entidades del sistema.¹⁴

Corresponde a esta plataforma, de carácter intergubernamental, que pasó a reemplazar a la Comisión de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible¹⁵, la labor de seguimiento y examen de los progresos de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, en base a la producción de informes anuales. El FPAN es el espacio donde los países presentan ante la comunidad internacional los **Informes Nacionales Voluntarios (INV)** dando cuenta de los procesos nacionales de revisión de la implementación de la Agenda 2030. El FPAN se reúne periódicamente bajo los auspicios del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC)¹⁶ y cada cuatro años a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, bajo los auspicios de la Asamblea General.

Adoptada la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, tuvo lugar en setiembre de 2019 en Nueva York, convocada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la primera Cumbre del FPAN con participación de jefes de Estado y de Gobierno. Esta cumbre también es considerada como el hecho que da cierre al primer ciclo de trabajo del FPAN en el examen y seguimiento de la Agenda 2030 (2016-2019), y da paso al nuevo ciclo a iniciarse en el 2020. En este segundo ciclo fue realizada la reunión de nivel ministerial del FPAN en julio del 2020, y la posterior fue programada para julio del 2021 con el tema “Recuperación sostenible y resiliente de la pandemia COVID-19 que promueve las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible: construyendo un camino inclusivo y eficaz para el logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y entrega para el desarrollo sostenible.”.

¹⁴ ONU. Resolución 66/288. Op. Cit. Apartado *Foro Político de Alto Nivel*.

¹⁵ La Comisión sobre Desarrollo Sostenible (CDS) había sido establecida por la Asamblea General de la ONU en diciembre de 1992 con la misión de asegurar el seguimiento efectivo de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992, Cumbre de la Tierra, realizada en Río de Janeiro, Brasil.

¹⁶ Corresponde al ECOSOC, velar por el cumplimiento de los objetivos de desarrollo acordados de manera internacional, como el seguimiento de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.

En América Latina y el Caribe 24 países presentaron su INV ante el FPAN en Nueva York entre 2016 y 2020, incluyendo a 11 países que presentaron INV más de una vez.¹⁷ Paraguay presentó su Primer INV en 2018¹⁸ y el Segundo INV para 2021.



“No dejar a nadie atrás”, la Década de Acción 2020-2030.

En la Cumbre de 2019 fue suscrita una Declaración Política, en la que se reafirma el compromiso fundamental de no dejar a nadie atrás y de tomar medidas más tangibles “para apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad y a los países más vulnerables y para llegar primero a los más rezagados”.¹⁹ El documento de dicha Cumbre de los ODS señala preocupación por la lentitud de los avances propuestos en la Agenda 2030, advirtiéndose sobre grandes vulnerabilidades, privaciones en proceso de afianzamiento y el riesgo de no alcanzar las metas de erradicación de la pobreza, dado que: “El hambre va en aumento”, “Los avances en la esfera de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas son demasiado lentos”, “Las desigualdades en materia de riqueza, ingresos y oportunidades están aumentando dentro de los países y entre ellos” y “La pérdida de biodiversidad, la degradación ambiental, el vertido de basura plástica en los océanos, el cambio climático y el aumento del riesgo de desastres se mantienen en niveles que pueden tener consecuencias desastrosas para la humanidad.”. En razón de ello se hace un llamamiento a una acción acelerada, a todos los niveles y de todas las partes interesadas, a fin de cumplir la Visión y Objetivos de la Agenda 2030.



El rol de la CEPAL en la región y la participación de la sociedad civil.

La comisión regional de las Naciones Unidas es la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL)²⁰, establecida en 1948. Es un espacio de importancia para discusiones relativas a la implementación de la Agenda 2030 y de los ODS, y para las correspondientes acciones de seguimiento. En el marco de las sesiones de la CEPAL fue creado así, en mayo de 2016, el **Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible** como mecanismo regional para la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los ODS, sus metas y sus medios de implementación,²¹ así como

¹⁷ CEPAL. En línea: <https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible/america-latina-caribe-foro-politico-alto-nivel>

¹⁸ Ministerio de Relaciones Exteriores. Comisión ODS Paraguay 2020. **Primer INV Paraguay**. En línea: <https://www.mre.gov.py/ods/wp-content/uploads/2020/08/INFORME-NACIONAL-VOLUNTARIO-PARAGUAY.pdf>

¹⁹ ONU. Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible. Declaración Política “Avanzando hacia un decenio de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible: declaración política de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Párrafo 5. 24-25 de setiembre de 2019. Nueva York.

²⁰ La CEPAL fue establecida como una de las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas.

²¹ CEPAL. Resolución 700 (XXXVI), *Resolución de México por la que se crea el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible*. Mayo de 2016, México.

para la **Agenda de Acción de Addis Abeba** sobre el Financiamiento para el Desarrollo,²² iniciativa posteriormente respaldada por el ECOSOC, en agosto de 2016.

En la creación de este Foro se resalta el carácter participativo e inclusivo de la Agenda 2030, alentándose a los miembros a asegurar una participación institucionalizada de múltiples actores interesados, incluidos las organizaciones de la sociedad civil, los ámbitos académicos y el sector privado. En oportunidad de su Trigésimo Sexto Periodo de Sesiones, en cuyo marco se crea dicho Foro, la CEPAL presentó a sus miembros el documento **“Horizontes 2030: la igualdad en el centro del desarrollo sostenible”** con propuestas centradas en la necesidad de impulsar un cambio estructural progresivo que aumente la incorporación de conocimiento en la producción, garantice la inclusión social y combata los efectos negativos del cambio climático. El foco de reflexiones y propuestas para un nuevo estilo de desarrollo se coloca en **el impulso a la igualdad y la sostenibilidad ambiental.**²³

Desde su creación el Foro se ha venido reuniendo con periodicidad anual, durante los años 2017 (México), 2018 (Chile) y 2019 (Chile). En la tercera reunión del Foro avanza la formalización del **Mecanismo de Participación de la Sociedad Civil en la Agenda de Desarrollo Sostenible y en el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible-MeSALC**, con la aprobación de la estructura del Mecanismo y de su dinámica de funcionamiento, por parte de los participantes de la sociedad civil.

La cuarta reunión se realizó de modo virtual en marzo del 2021. Correspondió presentar en la oportunidad el Cuarto Informe sobre el Progreso y los Desafíos Regionales: **“Construir un futuro mejor: acciones para fortalecer la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”**, el que está marcado por los impactos de la pandemia. El Resumen del Foro destaca la situación de un mundo en crisis, con lento crecimiento, desigualdad y emergencia ambiental. Se advierte que la crisis sanitaria sin precedentes que reporta la pandemia, se ve agravada por la matriz de la desigualdad, encontrándose la región con problemas estructurales previos a la pandemia a lo que se suman limitaciones geopolíticas para la distribución de vacunas contra el COVID 19. Este escenario aumenta el riesgo de que no se alcancen los Objetivos de la Agenda 2030. En el cierre, la Secretaria Ejecutiva de la CEPAL, Alicia Bárcena, señaló que el consenso regional acordado en la Cuarta Reunión del Foro refrenda la urgencia de construir sociedades justas, sostenibles, que enfrenten la desigualdad y garanticen ciudadanía y derechos, así como la impostergable urgencia de actuar juntos como región para garantizar el acceso a las vacunas contra el COVID-19, vinculando en la Década de Acción las situaciones de emergencia con las acciones de recuperación para enfrentar los desafíos del planeta, para lo que se requiere de **“políticas consistentes con la Agenda 2030, de nuevas**

²² La “Agenda de Addis Abeba”, que contiene medidas destinadas a proveer bases para la implementación de la agenda de desarrollo sostenible, fue acordada en la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de las Naciones Unidas, realizada en julio de 2015 en Addis Abeba, Etiopía.

²³ CEPAL (2016). **Horizontes 2030: la igualdad en el centro del desarrollo sostenible.**

En línea: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40159-horizontes-2030-la-igualdad-centro-desarrollo-sostenible>

coaliciones políticas internas e internacionales, y también de formas inéditas de cooperación internacional que sostengan el cambio en el estilo de desarrollo.”.²⁴

Por su parte, el Mecanismo de la Sociedad Civil emitió una declaración entre cuyas conclusiones se indica que la principal respuesta frente al escenario actual de vulneración de derechos, de debilidades en los compromisos financieros, políticos y legales para asegurar la Agenda 2030, y de desigualdades históricas y estructurales, entre otras adversidades, es “generar un ambiente en donde la cooperación y la solidaridad, en el marco de la Agenda 2030, cuente con adecuadas capacidades, marcos normativos y recursos estatales definidos para enfrentarlos”. Ello implica exigencia de que compromisos asumidos por la cooperación internacional para el desarrollo, en particular la cooperación Sur-Sur, entre los países desarrollados y los de renta media o baja, se revisen y se activen para responder de manera efectiva al actual escenario de crisis generalizada en la región, donde “**En la mayoría de los países, las metas de los ODS están lejos de alcanzarse o han sufrido retrocesos**”.²⁵

3. Disposiciones y mecanismos país para su implementación



En el Paraguay, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por los estados en 2015, dio lugar en 2016 a la conformación de la *Comisión Interinstitucional de Coordinación para la Implementación, Seguimiento y Monitoreo de los Compromisos Internacionales en el Marco de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas*, mediante el Decreto N° 5.887/16. Bajo la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores, integró inicialmente al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría Técnica de Planificación para el Desarrollo Económico y Social (STP) y a la Unidad Técnica del

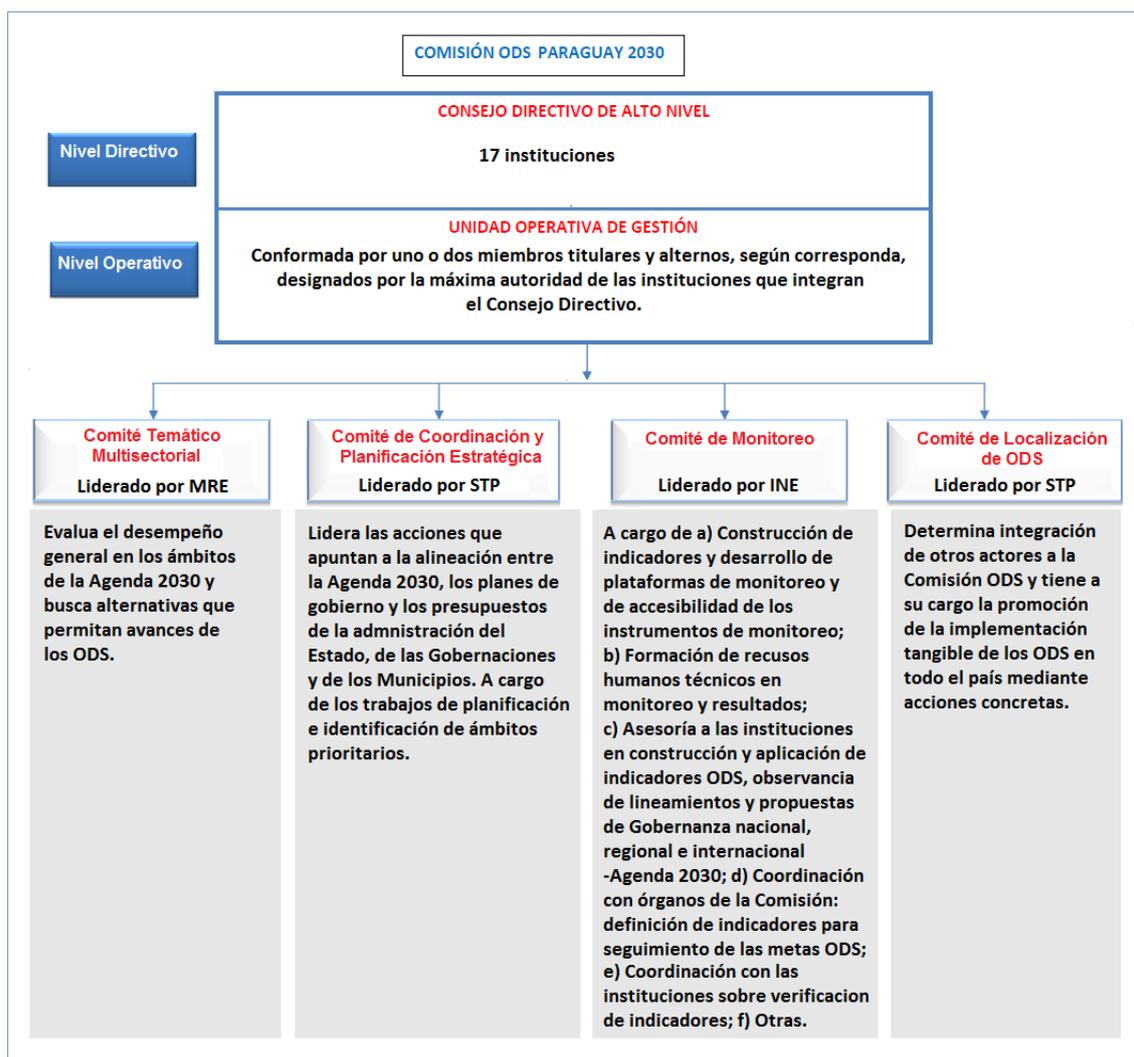
Gabinete Social de la Presidencia de la República. Fue reestructurada en mayo del 2020 adoptando la denominación de **Comisión ODS Paraguay 2030** e incorporando un Consejo Directivo de Alto Nivel, integrado por 17 instituciones públicas²⁶, de los tres poderes del estado, manteniéndose la Coordinación bajo la cartera de Relaciones Exteriores y la Coordinación Adjunta a cargo de la STP.²⁷

²⁴ CEPAL, Cuarta Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible. *Resumen de la Presidencia*. Reunión de marzo de 2021. En línea: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/46799>

²⁵ MeSCALC. Mecanismo de Participación de la Sociedad Civil en la Agenda de Desarrollo Sostenible y en el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible. *Declaración de la Sociedad Civil*. Mensaje ante el IV Foro de la CEPAL. Punto 11). Marzo, 2021. En línea: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/46799>

²⁶ Cámaras de Senadores y de Diputados; Poder Judicial; Ministerios de Relaciones Exteriores, de Hacienda, de Salud Pública y Bienestar Social, de Educación y Ciencias, de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de la Mujer, de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de Desarrollo Social, de Agricultura y Ganadería y de Obras Públicas y Comunicaciones; Secretaría Técnica de Planificación para el Desarrollo Económico y social, y Gabinete Social de la Presidencia de la República; Itaipú Binacional y Entidad Binacional Yacyretá.

²⁷ Decretos N° 3.581 de fecha 04.05.2020 y N° 3.611 de fecha 20.05.2020.



La Comisión estableció como su Visión “Constituirse en un ente articulador entre la diversidad de actores de las esferas pública y privada para promover el desarrollo sostenible en el Paraguay, con especial énfasis en los sectores considerados prioritarios para el país.”. Y formuló como Misión “Ejercer liderazgo en la coordinación interinstitucional y la construcción de alianzas, promover el diálogo y la participación comunitaria, generando políticas públicas, para que el diseño y la ejecución de los proyectos sectoriales incorporen el enfoque del desarrollo sostenible.”.²⁹

Fueron establecidas como sus funciones:

- Impulsar la implementación del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS).
- Coordinar la implementación y seguimiento de la Agenda 2030.

²⁸ Decretos N° 3.581 y N° 3.611, 2020. Ibid.

²⁹ Ministerio de Relaciones Exteriores. Comisión ODS Paraguay 2030. En línea: <https://www.mre.gov.py/ods/>

- Promover la definición, impulsar y apoyar el marco de políticas públicas tendientes al cumplimiento de los ODS.
- Proponer la definición de los lineamiento de monitoreo a ser implementados por el país en cumplimiento de los ODS.
- Proponer la definición, desarrollar e implementar herramientas tecnológicas que permitan el acceso a la información respecto al seguimiento de los ODS.
- Promover la suscripción de Alianzas Estratégicas que permitan alcanzar los objetivos y las metas para avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

A cinco años de la Comisión ODS en el Paraguay. A partir de su creación, la Comisión ODS Paraguay suscribió acuerdos de cooperación con organismos del sistema de Naciones Unidas, siendo el primero de ellos el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el Proyecto “*Apoyo a la Comisión Interinstitucional de Coordinación de los ODS*” (2017), el que ha venido siendo objeto de 8 revisiones sustantivas a fin de ampliar la cooperación en áreas de interés para avances de las acciones. Otra iniciativa de cooperación externa a registrar es la regional, de la Unión Europea con el “*Programa de Apoyo a la Agenda 2030 en Paraguay*”, cuya ejecución se encuentra actualmente a cargo de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAP).³⁰

En julio de 2018 Paraguay presentó, como ya mencionado, su primer Informe Nacional Voluntario, el que dio cuenta básicamente de los arreglos institucionales en marcha y para cuya elaboración se contó, además de los órganos públicos de competencia, con la cooperación de organizaciones empresariales nucleadas en la Cámara Paraguaya de Procesadores de Oleaginosas y Cereales (CAPPRO) y en la Red Pacto Global-Paraguay³¹, que incluye especialmente a unidades del sector privado. A partir del mismo se han desarrollado nuevas acciones como la ya citada reestructuración de la Comisión ODS en el año 2020 y avances técnicos como el fortalecimiento de la plataforma digital SIMORE PLUS³², para el seguimiento coordinado y articulado de las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos vinculados a los ODS. El boletín digital del portal de la Comisión ODS³³ informa asimismo de la construcción de la metodología que permitirá vincular el Presupuesto General de Gastos de la Nación (PGN) con cada uno de los ODS, presentada por el Ministerio de Hacienda, y posibilitará a futuro reactivar la plataforma SIGOB (Sistema de Información para la Gobernabilidad). Otra de las iniciativas en curso corresponde al Poder Legislativo, Cámara de Senadores que, con

³⁰ El Programa presta apoyo en el marco de la Comisión ODS Paraguay, al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (ODS), al Ministerio de la Mujer y al Instituto Nacional de Estadística (INE). Tiene como objetivos, en líneas generales, la priorización de los ODS a nivel nacional; la localización o territorialización de los ODS a través de proyectos concretos que busquen soluciones innovadoras y sostenibles a problemáticas locales y, el fortalecimiento de los marcos institucionales para el tratamiento de temas vinculados a los ODS. Cit. en Boletín Actualidad ODS 2030 N° 3. Octubre 2020. En línea: https://www.mre.gov.py/ods/?page_id=2353

³¹ Pacto Global. Red Paraguay. Participantes: <http://pactoglobal.org.py/participantes/>; Miembros de la Directiva: <http://pactoglobal.org.py/la-organizacion/>

³² SIMORE PLUS. Paraguay. Plataforma de Monitoreo de Recomendaciones de Derechos Humanos y Desarrollo Sostenible. <https://www.mre.gov.py/simoreplus/>

³³ Ministerio de Relaciones Exteriores. Paraguay. Comisión ODS Paraguay 2030. <https://www.mre.gov.py/ods/>

la cooperación financiera de la Unión Europea (Programa EUROsociAL+), inauguró la plataforma “Congreso2030py”³⁴, la que permite el seguimiento de los proyectos de ley presentados y en trámite y su relación con los distintos ODS, sus metas, con autoría de proponentes y partido político.



El Plan de Gestión Integral 2020. La Comisión ODS definió en su Plan de Gestión integral para el 2020 tres ejes. El primero, relativo a la institucionalidad, organización y gobernanza, incorpora entre sus objetivos la consolidación

de alianzas, mencionándose la prioridad otorgada a “la inclusión de la sociedad civil en los trabajos desplegados por la Comisión”, si bien se buscará a futuro focalizar nuevas alianzas con unidades del sector académico.³⁵ También en el plano estructural fue fijada la creación de Comités Asesores de las instituciones que conforman la Unidad Operativa de Gestión (UOG), lo que dio lugar a la creación reciente de determinados Sub-Comités temáticos, como el relativo a los ODS 13 y 15, en el marco del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), y el concerniente al ODS 5 con el Ministerio de la Mujer, ODS priorizados, juntamente con el 17, en el Programa de Apoyo a la Agenda 2030, de cooperación de la UE.

En materia de alianzas, las recomendaciones acordadas para potenciar asociaciones y la amplia participación de partes interesadas en el plano doméstico, refieren al sector privado, los gobiernos locales, la sociedad civil, la comunidad científica y académica y toda la población.³⁶ Como ya indicado, las primeras alianzas de carácter nacional establecidas por la Comisión ODS se realizaron con la CAPPRO (2017) y con la Red Pacto Global-Paraguay (2018), instancias propias del sector privado primordialmente. Posteriormente se suscribieron acuerdos, en 2019, con unas seis organizaciones no gubernamentales (ONG’s), una organización empresarial y una institución académica.³⁷ En el 2020 la Comisión suscribió acuerdos de cooperación con dos ONG’s internacionales y con una organización de tercer nivel que reúne a cooperativas del país³⁸, entre otras de nivel oficial. En el periodo 2021, primer semestre, estableció acuerdos de cooperación con una organización internacional de servicios, que reúne a empresarios y profesionales, una asociación de jóvenes de tipo regional, una ONG externa y una organización de pequeños agricultores,³⁹ como otros organismos de carácter oficial.

³⁴ Plataforma Congreso2030py. Seguimiento Legislativo ODS. <http://ods.congreso.gov.py/#>

³⁵ MRE. Paraguay. Comisión ODS Paraguay 2030. *Planificación*. En línea: https://www.mre.gov.py/ods/?page_id=2283

³⁶ ONU. Resolución 70/1. Op. Cit. Párrafo 52.

³⁷ Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD); Centro de Estudios Ambientales y Sociales (CEAMSO); Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA); Fundación Paraguaya, Aldeas Infantiles SOS-Christian Children’s Fund of Canadá; y Decidamos. La empresa Soluciones Ecológicas y la Universidad Nacional de Asunción (UNA).

³⁸ WWF Paraguay, Sistema B Paraguay y Confederación Paraguaya de Cooperativas (CONPACCOOP)

³⁹ Rotary International, Distrito 4845; Asociación Junio Verde; Fundación Capital, de Colombia; y Coordinadora Paraguaya de Productores de Comercio Justo.

El fortalecimiento de las capacidades estadísticas nacionales es una de las disposiciones comprometidas para el desarrollo sostenible. Así un objetivo definido en el Plan Integral 2020 (Eje III, de Control) refiere a la necesidad de “Robustecer los procesos vinculados a la medición de los avances operados en ámbitos ligados al cumplimiento de los ODS”, lo que llevó a la creación del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y de un Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Ley 6.670 promulgada a finales del año 2020.



Para el primer semestre del 2021, la construcción de indicadores país correspondientes a las metas de los 17 ODS registró progresos en un 39.9%.⁴⁰ Un nuevo instrumento desarrollado por el INE es el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)⁴¹ que brinda nueva información para medir el bienestar de la población. La pobreza, condición que tradicionalmente venía siendo medida por el factor

monetario, incluye así nuevas medidas complementarias. Se trata de cuatro dimensiones: acceso a trabajo y seguridad social; vivienda y servicios; salud y ambiente; y educación. Con el nuevo instrumento se han obtenido determinadas mediciones cuyos datos ya fueron incluidos en el segundo INV del país, si bien algunos de los primeros datos expuestos en el portal del INE no incluyen a los extensos Departamentos del Alto Paraguay y Boquerón en la Región del Chaco.⁴² Las acciones de generación de datos corresponden al Comité Técnico de Monitoreo Estadístico de la Comisión ODS y es competencia del organismo INE recientemente creado.

Sobre el Segundo Informe Nacional Voluntario del país y la participación de los grupos principales. En julio 2021 Paraguay presenta en el Foro Político de Alto Nivel su Segundo INV. El documento producido corresponde al Eje Accional II del Plan de Gestión de la Comisión ODS, que entre otras acciones proyectaba iniciar en el segundo semestre del 2020 “el proceso participativo de todos los sectores de la sociedad para la elaboración (...), el que deberá reflejar los avances substantivos logrados por el país desde el Primer INV del 2018”.⁴³

⁴⁰ Instituto Nacional de Estadísticas - INE Paraguay. Junio 2021.

En línea: <https://ods.ine.gov.py/tablero-de-control.php>

⁴¹ Metodología desarrollada por la Iniciativa sobre Pobreza y Desarrollo Humano de la Universidad de Oxford (OPHI, por sus siglas en inglés), basada en la Teoría de Capacidades del Premio Nobel de Economía de 1998, Amartya Sen.

En línea: <https://www.ine.gov.py/publication-single.php?code=MTY2>

⁴² La Región del Chaco representa el **60% del territorio nacional** y posee, comparativamente con la R. Oriental, baja densidad poblacional, situación que suele fundamentar la exclusión de datos en estadísticas oficiales (EPH). No obstante, ello obstaculiza adecuada focalización de las políticas públicas en aquel territorio que registra, por otra parte, un crecimiento socioeconómico de muy crecida desigualdad.

⁴³ MRE. Paraguay. Comisión ODS. Op. Cit. *Planificación*.

Es requisito, como fue fijado en el Plan, la participación de grupos principales y otras partes interesadas relevantes. Los “grupos principales”, así llamados oficialmente, son nueve e incluyen a:⁴⁴

- Mujeres
- Niños y jóvenes
- Pueblos indígenas
- Organizaciones no gubernamentales
- Autoridades locales
- Trabajadores y sindicatos
- Negocios e industria
- Comunidad científica y tecnológica
- Agricultores



De acuerdo a lineamientos difundidos por el FPAN, acorde con las Resoluciones de la ONU en la materia, el proceso de llevar a cabo el Examen nacional voluntario no está separado de los esfuerzos para la implementación de los ODS. No constituye fin sino “un proceso mediante el cual los países hacen balance y evalúan el progreso y las deficiencias en la implementación de las metas y los objetivos.”. Permite así la planificación de políticas, estructuras y procesos más apropiados, como revisión de los objetivos nacionales de desarrollo para lograrlos de manera efectiva.⁴⁵

Sobre la preparación del Segundo INV Paraguay, la Comisión ODS Paraguay ha informado sobre la alineación del Plan Nacional de Desarrollo 2030 con los ODS, indicándose de igual modo que a los ejes estratégicos “Reducción de la pobreza y el desarrollo social”, “Crecimiento económico inclusivo” e “Inserción de Paraguay en el mundo”, fue agregado el de “Fortalecimiento político institucional”.

⁴⁴ ONU. DAES (2019). **Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible. Manual para la Preparación de Exámenes Nacionales Voluntarios.** P. 7. En línea: https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/1901710122018_Trad_Gua_VNR_2018_ES_UPDATE_FINAL.pdf

⁴⁵ ONU. DAES (2019). *Ibid.* P. 8.

ESTRUCTURA DEL PND 2030 ACTUALIZADO

4 ejes principales y 4 líneas transversales que derivan en 16 estrategias

EJES ESTRATÉGICOS	A - IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	B - GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y TRANSPARENTE	C - ORDENAMIENTO TERRITORIAL	D - SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
1. REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y EL DESARROLLO SOCIAL	Desarrollo Social Equitativo	Servicios Sociales de Calidad	Desarrollo Local Participativo	Hábitat Adecuado y Sostenible
2. CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO	Empleo y Protección Social	Competitividad e Innovación	Regionalización y Diversificación Productiva	Valoración del Capital Ambiental
3. PROYECCIÓN DE PARAGUAY EN EL MUNDO	Igualdad de Oportunidades en un Mundo Globalizado	Atracción de Inversiones, Comercio Exterior e imagen País	Integración Económica Regional	Sostenibilidad del Hábitat Global
4. FORTALECIMIENTO POLÍTICO INSTITUCIONAL	Derechos Humanos, Justicia, Defensa y Seguridad	Modernización de la Administración Pública	Descentralización	Defensa de los Recursos Naturales

Fuente: PNUD Paraguay, 2020

Dicha Comisión ha informado asimismo sobre la participación de actores diversos en la elaboración del 2do INV país, señalando la realización de actividades de “Acercamiento a actores claves”, de “Acercamiento y diálogo con la sociedad civil en general” y de “Acercamiento a Jóvenes”. Estas actividades -según se informó- han consistido durante el año 2021 en la solicitud y análisis de datos entre enero y febrero; encuestas de impactos COVID 19 y mesas de diálogo en el mes de marzo; y jornada de investigación con jóvenes en el mes de abril. Asimismo se realizaron en dicho periodo, diciembre 2020 a abril 2021, 5 talleres virtuales.⁴⁷

En Junio 2021, bajo la denominación “Compromiso País” se expusieron en un taller virtual, algunos puntos del INV, con presentación prevista al FPAN en el mes de julio 2021, la que tendrá como tema central “*Recuperación sostenible y resiliente de la pandemia COVID-19 que promueve las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible: construyendo un camino inclusivo y eficaz para el logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y entrega para el desarrollo sostenible*” y discutirá los ODS 1 (erradicación de la pobreza), 2 (sobre el hambre cero), 3 (sobre la buena salud y el bienestar), 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 10 (reducción de las desigualdades), 12 (sobre consumo y la producción responsables), 13 (sobre acción climática), 16 (paz, justicia e instituciones sólidas) y 17 (sobre asociaciones

⁴⁶ PNUD Paraguay (2020). Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible 2020-2024 entre la República del Paraguay y la Organización de las Naciones Unidas. P. 35. En línea: https://unsdg.un.org/sites/default/files/cf-documents/6fb0c77d-2413-4f67-a9ec-dea459dea277_Paraguay_CooperationFramework_2020.01.pdf

⁴⁷ Comisión ODS Paraguay 2030. Presentación de avances del Segundo Informe Nacional Voluntario- Paraguay. Taller virtual, 11.06.2020

en profundidad).⁴⁸ Respecto del estado de progreso de los ODS en el Paraguay, se dio a conocer en dicho taller información sucinta sobre 8 de ellos: **ODS 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 17**. La información señala avances en el **ODS 1** en materia de pobreza y en el **ODS 2**, relativo a Agua limpia y Saneamiento, con permanencia de desafíos, e indica graves déficits en los **ODS 3**, concerniente a la salud y **ODS 4**, sobre educación, entre otros. Fue señalado que este INV del país presenta el estado de progreso de los 17 ODS y que su puesta a conocimiento ciudadano se realizaría en días posteriores a la presentación efectuada.

4. El necesario rol de las organizaciones de la sociedad civil

El Acuerdo de jefes de Estado y de Gobierno de 2015 reconoce que la implementación de la Agenda 2030 requiere de una Alianza Mundial revitalizada que “trabaja con espíritu de solidaridad mundial, en particular con los más pobres y con las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad” y “facilitará una intensa participación mundial para respaldar el cumplimiento de todos los Objetivos y metas, aglutinando a los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, el sistema de las Naciones Unidas y otras instancias”.⁴⁹ Este necesario involucramiento de roles distintos es parte del nuevo paradigma en los esfuerzos para el desarrollo sostenible, habiéndose contado con los aportes de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en las distintas fases de la definición de la Agenda y estableciéndose previsiones para su concurso posterior, en la **implementación**, en el **monitoreo**, en el **seguimiento** y para las **acciones** de incidencia respectivas.

Alianzas y participación, requisitos del desarrollo sostenible. Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) u organizaciones no gubernamental (ONG's) han sido definidas como grupos de ciudadanos, sin fines de lucro que se organizan a nivel local, nacional o internacional, orientadas a tareas e impulsadas por personas con un interés común, que “realizan una variedad de servicios y funciones humanitarias, llevan las preocupaciones de los ciudadanos a los gobiernos, monitorean las políticas y fomentan la participación política a nivel comunitario (...) brindan análisis y experiencia, sirven como mecanismos de alerta temprana y ayudan a monitorear e implementar los acuerdos internacionales, incluida la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.”⁵⁰ La participación de la sociedad civil está contemplada, de manera sistémica, en la misma definición de los ODS. Así el **ODS 17** “Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible”, define como meta de las alianzas entre múltiples partes interesadas:



Meta 17.17. Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

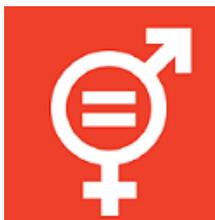
⁴⁸ ONU. Foro Político de Alto Nivel 2021 bajo los auspicios del ECOSOC.

En línea: <https://sustainabledevelopment.un.org/hlpf/2021>

⁴⁹ ONU. Resolución 70/1. Op. Cit. Párrafo 39.

⁵⁰ ONU. Sociedad civil. <https://www.un.org/en/civil-society/page/about-us>

Se encuentran también, entre otras, las metas del **ODS 5** “Igualdad de Género” y del **ODS 16** “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”:



Meta 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios de la vida.



Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

Meta 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Para el seguimiento y elaboración de los exámenes voluntarios a nivel nacional, se ha recomendado asimismo “aprovechar las contribuciones de los pueblos indígenas, la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas, teniendo en cuenta las circunstancias, políticas y prioridades de cada país”, y se indica que “Los parlamentos nacionales y otras instituciones también pueden apoyar esos procesos.”⁵¹

Entorno propicio, requisito de la participación. La participación de todos y todas que instala el carácter multisectorial de la Agenda 2030 precisa ambiente propicio para ello, lo que implica de manera particular el cumplimiento de los derechos humanos fundamentales en materia de libertad de reunión y de asociación para las personas; un reconocimiento legal que facilite el trabajo de las OSC; el derecho a la libertad de expresión; la libertad de movimiento, y el derecho a viajar; el derecho a actuar sin injerencias estatales injustificadas; y el derecho a buscar y recibir los recursos necesarios para desempeñar su papel legítimo en el desarrollo. Por otra parte, corresponde a los gobiernos estructurar un diálogo democrático de carácter político y sobre políticas de modo a propiciar la eficacia del desarrollo, así como crear normas que se traduzcan en un entorno favorable para las OSC y facilitar la financiación del trabajo de las OSC.⁵²

La Agenda 2030 obliga a los Estados a contar con “un marco de seguimiento y de examen (...) sólido, voluntario, eficaz, participativo, transparente e integrado”⁵³ y los procesos de examen deben basarse en determinados principios como el de ser “abiertos, incluyentes, participativos y transparentes para todas las personas”⁵⁴, y “tendrán en cuenta las cuestiones de género, respetarán los derechos humanos y prestarán especial atención a los más pobres, los más vulnerables y los más rezagados”.⁵⁵

⁵¹ ONU. Resolución 70/1. Op. Cit. Párrafo 79.

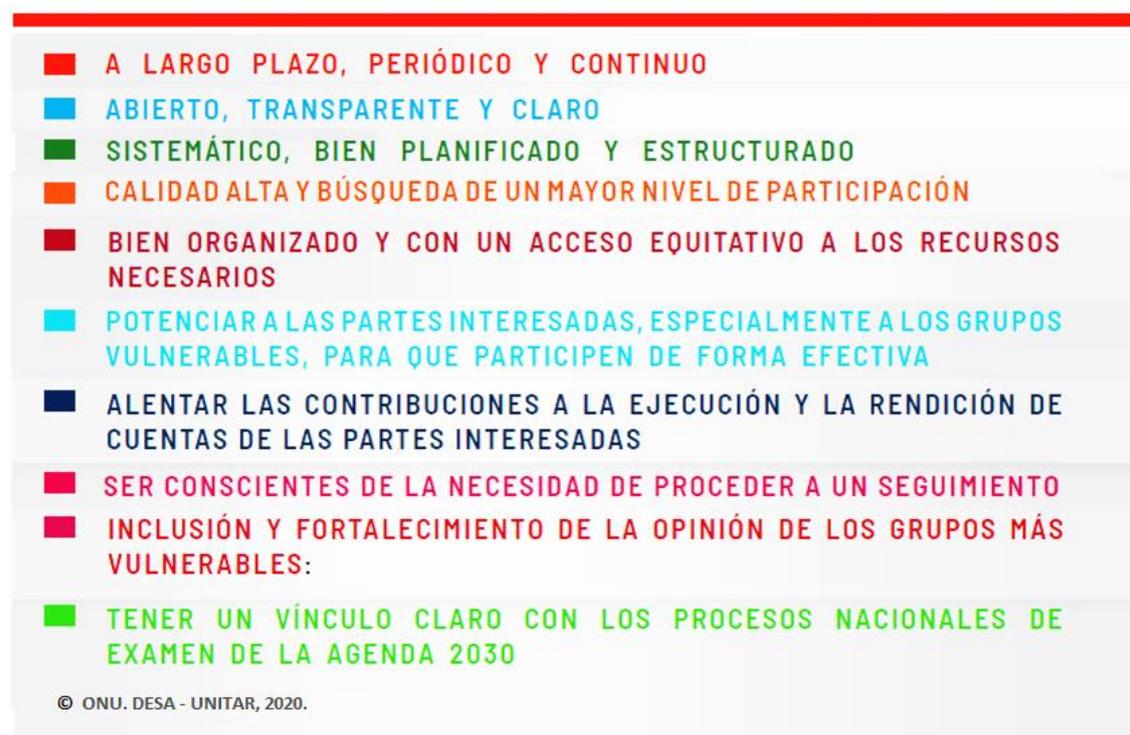
⁵² Balbis, J. (2014). En línea: <http://mesadearticulacion.org/columna/las-organizaciones-de-la-sociedad-civil-se-mobilizan-para-defender-sus-derechos-como-actores-del-desarrollo-y-la-democracia/>

⁵³ ONU. Resolución 70/1. Op. Cit. Párrafo 72.

⁵⁴ ONU. Ibid. Párrafo 74d.

⁵⁵ ONU. Ibid. Párrafo 74e.

La participación de las partes interesadas, como la de las organizaciones de la sociedad civil reconoce **buenas prácticas** como las siguientes:⁵⁶



Los procesos de participación reconocen, a su vez, niveles diferenciados: estrictamente informativo por parte de los gobiernos; de consulta, cuando los gobiernos recaban opiniones de las partes interesadas; de involucramiento, cuando los diversos sectores trabajan con los gobiernos para la creación de planes y opciones de ejecución de la Agenda 2030; y de colaboración, cuando las partes interesadas y los gobiernos adoptan decisiones conjuntas.⁵⁷

Respecto de los requisitos de participación y sobre las condiciones para tal efecto, en oportunidad de la Cuarta Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible convocada por la CEPAL, en marzo del 2021, las organizaciones de la sociedad civil han demandado **“Fortalecer nuestros sistemas democráticos y enfrentar la crisis del coronavirus desde un enfoque basado en derechos humanos”** para lo cual “se necesitan estrategias nacionales que incorporen de manera efectiva a los actores no gubernamentales, movimientos sindicales y sociales, particularmente a las organizaciones de la sociedad civil y las poblaciones más vulneradas”. Sobre el ambiente propicio y sus graves déficits, se ha urgido asimismo **“La protección de las personas defensoras de la tierra y el medio ambiente, periodistas y defensores/as de derechos humanos”** en razón de “la creciente criminalización, persecución, penalización y violación de derechos fundamentales que se ejerce sobre los defensores y defensoras, situación que se agudizó en el contexto de pandemia”.⁵⁸

⁵⁶ ONU, DESA, UNITAR (2020). Op. Cit. Pp. 32-33.

⁵⁷ ONU, DESA, UNITAR (2020). Ibid. Pp. 59-62.

⁵⁸ MeSCALC. Op. Cit. *Mensaje ante el IV Foro de CEPAL*. Puntos 1) y 4).

La constatación de reducción de los espacios cívicos coloca en alerta los procesos necesarios para los objetivos propuestos, sin dejar a nadie atrás.



Los Derechos Humanos, base de la Agenda 2030. La Agenda 2030 está inequívocamente anclada en los derechos humanos, tal y como lo señala la Oficina del

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.⁵⁹ La Agenda comprometida en 2015 se basa “en la Carta de la ONU, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los tratados internacionales” y “otros instrumentos, incluida la Declaración sobre el derecho al desarrollo.” El Preámbulo de la Agenda afirma que los ODS apuntan a “hacer realidad los derechos humanos de todos” y subraya que “todos los Estados tienen la responsabilidad de respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin hacer distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad o cualquier otra condición.” Se pone de relieve que “la Agenda se implementará de manera compatible con los derechos y obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional”.⁶⁰

La Agenda 2030 es universal e indivisible y sus objetivos con sus correspondientes metas requieren avances integrados. El marco de indicadores construidos de los ODS para la rendición de cuentas a nivel nacional debe tener enfoque basado en los derechos humanos a fin de monitorear el progreso de todas las personas. La recopilación y desglose de datos destinados a la medición permitirá dar cuenta de los avances comprometidos en los objetivos y metas que apuntan a “no dejar a nadie atrás”, especialmente a las personas y grupos que sufren discriminación. A la vez, el nuevo paradigma para un desarrollo más equitativo y sostenible requiere el abordaje de cuestiones relacionadas con los deberes de la cooperación internacional y el derecho al desarrollo.⁶¹

Las organizaciones de la sociedad civil pueden efectivamente cooperar e incidir para el cumplimiento de los compromisos, si bien la responsabilidad principal recae en los gobiernos, signatarios oficiales de la Agenda 2030. En materia de derechos humanos, Tratados, órganos y mecanismos regionales e internacionales son importantes para promover la rendición de cuentas por los ODS, como el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y el sistema universal, incluyendo el Examen Periódico Universal (EPU) y el Consejo de Derechos Humanos (CDH).⁶²

⁵⁹ OHCHR (2015). **Transforming Our World: Human Rights in the 2030 Agenda for Sustainable Development**. Párrafo 1. En línea: <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/MDGs/Post2015/HRAndPost2015.pdf>

⁶⁰ ONU. Resolución 70/1, 2015. Párrafos 10, 19 y 18, respectivamente. Cit. en OHCHR Op. Cit.

⁶¹ OHCHR (2015). Ibid. Párrafo 2.

⁶² Red TAP- Transparencia, Responsabilidad y Participación (2021). **Global SDG Accountability. Report. A snapshot on the state of accountability for the 2030**. P. 65.



La búsqueda del desarrollo sostenible requiere hoy mayores esfuerzos para el logro de avances necesarios. Como fuera manifestado por organizaciones de la sociedad civil de América Latina y El Caribe, a cinco años después de

la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la región enseña agudo estancamiento en diversos niveles, agravado por la pandemia del COVID 19, y se vuelve “urgente un cambio radical en la acción de los gobiernos, y la puesta en marcha de un Nuevo Contrato Social”, oportunidad para que “los gobiernos junto con la sociedad civil, consideren los cambios necesarios para evitar el deterioro del planeta y reconozcan la protección de la vida y la garantía de los derechos humanos, como políticas de Estado.”⁶³

EL COVID-19 Y LOS DERECHOS HUMANOS

“La crisis es una oportunidad para reflexionar y revertir la ideología de acuerdo a la cual el crecimiento económico es el único camino para avanzar. En particular, nos apela a cuestionar y cambiar nuestros patrones y comportamientos de consumo si somos serios en cuanto a intentar asegurar el disfrute de los derechos humanos de todos y la protección del medio ambiente”.

COMUNICADO “URGE UNA RESPUESTA INMEDIATA DE DERECHOS HUMANOS AL COVID-19 Y LA RECESIÓN GLOBAL QUE SE AVECINA”, AFIRMA EXPERTO DE LA ONU”, 20 DE MARZO DE 2020.

Reflexión final

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un acuerdo suscripto por 193 Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas en el año 2015 y se propone llegar para el año 2030 a metas desafiantes y muy necesarias para cambiar el presente y mejorar el planeta y la vida de las personas en un mundo mejor. Las acciones propuestas se focalizan como señalado en las 5P del desarrollo sostenible: las PERSONAS, el PLANETA, la PROSPERIDAD, la PAZ y las ALIANZAS (Partnership).

En línea: https://secureservercdn.net/166.62.112.219/9bz.99d.myftpupload.com/wp-content/uploads/2021/06/GlobalSDGAccountabilityReport_pages_hRes-1.pdf

⁶³ MeSCALC. Op. Cit. *Mensaje ante el IV Foro de CEPAL*. Presentación.

Es una hoja de ruta para el desarrollo de la humanidad, por encima de modelos economicistas, liberales o centrados fundamentalmente en el mercado que convierte al ser humano en una mercadería más; hoja de ruta acordada por encima de modelos autoritarios y conservadores que violan los derechos humanos y los derechos de la naturaleza. De ahí que el gran desafío es el proceso de implementación de los ODS para alcanzar las metas propuestas en la Agenda 2030, con la participación democrática de todos los sectores de la sociedad, no solo de los gobiernos, empresas privadas y partidos políticos, sino también con la necesaria inclusión de las organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos y ciudadanas en general.

Para tomar partida en esta tarea POJOAJU propone la construcción de una alianza horizontal amplia, inclusiva y democrática que posibilite el análisis y la incidencia en los temas registrados en este documento, bajo el lema de **“Que nadie quede atrás”**

Asunción, julio 2021.